



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. N° 2019-01539

Por ser procedente lo solicitado, se ordena requerir a la Cooperativa Multiactiva Talentum, para que proceda a dar respuesta a nuestro oficio 3941 del 09 de diciembre de 2019, so pena de las sanciones que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,(2)

*[Handwritten signature]*  
**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 18-08-2021, fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M.  
*[Handwritten initials]*  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

ym